Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

Expte Nº 14526/2022 **"DIA ARGENTINA SA (TF 57549602-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"**

Buenos Aires, de febrero de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso y su monto, resultante del importe de los tributos e intereses que el Fisco habrá de percibir, y excluyendo el de los intereses que ha resignado (conf. fallo plenario en la causa nº 78983/2018 "Alpargatas SAIC c/ Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo", del 16/12/2020; y esta Sala, causa n° 65350/2017 "Vazquez, Jorge Adolfo c/ Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo", del 31/08/2021, mutatis mutandis; entre muchas otras); del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia, corresponde CONFIRMAR la regulación de honorarios practicada el 12/10/2021 por las tareas desarrolladas en representación del Fisco Nacional, los que se encuentran a cargo de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 12/10/2021 (conf. arts. 16, 20, 21, 25, 44 y 51 de la Ley Nº 27.423 y Acordada CSJN Nº 25/22). A dichas sumas debe aplicarse la reducción establecida en el artículo 13 de la Resolución General Nº 4816/2020 de AFIP.

II.- Que, cabe dejar aclarado que, en los importes establecidos precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a ese tributo, juntamente con el monto del pago.

ASI SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Fecha de firma: 16/02/2023
Alta en sistema: 17/02/2023
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#36393897#357356057#20230214125027088

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 16/02/2023
Alta en sistema: 17/02/2023
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#36393897#357356057#20230214125027088